

Proceso No 21959

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACIÓN PENAL

MAGISTRADO PONENTE

ÁLVARO ORLANDO PÉREZ PINZÓN

APROBADO ACTA No. 23

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de marzo del dos mil cuatro (2004).

VISTOS

Se pronuncia la Sala sobre el recurso de casación interpuesto por el defensor de JOSÉ JAIME NARANJO CORREA contra la sentencia del 14 de mayo del 2003, dictada por el Tribunal Superior de Bogotá.

CONSIDERACIONES DE LA SALA

El 16 de julio del 2003, el defensor del señor JOSÉ JAIME NARANJO CORREA interpuso recurso de casación contra la sentencia del 14 de mayo, confirmatoria de la expedida el 5 de noviembre del 2002 por el Juzgado 13 Penal del Circuito de Bogotá, que lo condenó a 50 meses de prisión y multa de 4 salarios mínimos legales mensuales, por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes.

La magistrada sustanciadora, por auto del 20 de agosto, concedió el recurso y ordenó darle traslado al defensor por el término de 30 días para presentar la demanda,

plazo que empezaba a correr el 29 de septiembre y concluía el 11 de noviembre.

El 4 de noviembre, sin embargo, la magistrada sustanciadora lo amplió por 15 días más, atendiendo la oportuna solicitud que presentó el defensor. La prórroga, que entonces se inició el 12 de noviembre, extendió el término hasta el 3 de diciembre, último día de que disponía el recurrente para presentar la demanda.

Como el escrito apenas se recibió en la secretaría de esa Corporación el 4 de diciembre, su evidente extemporaneidad dará lugar a que la Sala lo inadmita y declare desierto el recurso de casación.

En mérito de lo expuesto, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,

RESUELVE

INADMITIR, por extemporánea, la demanda de casación presentada por el defensor de JOSÉ JAIME NARANJO CORREA.

Contra esta providencia procede el recurso de reposición.

Notifíquese y devuélvase al Tribunal de origen.

HERMAN GALÁN CASTELLANOS

Comisión de servicio

JORGE ANÍBAL GÓMEZ GALLEGU

ALFREDO GÓMEZ QUINTERO

ÉDGAR LOMBANA TRUJILLO

ÁLVARO O. PÉREZ PINZÓN

MARINA PULIDO DE BARÓN

JORGE L. QUINTERO MILANÉS

YESID RAMÍREZ BASTIDAS

MAURO SOLARTE PORTILLA

TERESA RUIZ NÚÑEZ

Secretaria